



Firmado digitalmente por GUEVARA AMASIFUEN Mesias Antonio FAU 20453744168 soft  
Gobernador Regional  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30/06/2020 17:53:26 -05:00

Cajamarca, 30 de Junio del 2020

**RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL N° D000154-2020-GRC-GR**

**VISTO:**

El Proveído N° D000780-2020-GRC-GRPPAT de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial al Informe N° D000079-2020-SGPT, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, solicitando se autorice la emisión de la Resolución de Transferencia de Partidas, en cumplimiento al Decreto de Urgencia N° 071-2020 a favor del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca.

**CONSIDERANDO:**

Que, según Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° D000078-2019-GRC-GR, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos, correspondiente al año Fiscal 2020 del Pliego 445 Gobierno Regional de Cajamarca;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 071-2020, se autorizó una Transferencia de Partidas, a favor de la Unidad Ejecutora 407 Salud San Ignacio por el monto de S/62 945.00 (Sesenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, para financiar el "Plan de Intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonia frente a la emergencia del COVID-19" ;

Que, según el literal 2) del numeral 46.1 del artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440; establece que las Transferencias de Partidas, constituyen traslados de créditos presupuestarios entre Pliegos; la que deberá ser incorporada mediante acto resolutorio en el Pliego habilitado;

Estando a lo dispuesto, con las visaciones, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Tributación, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Dirección Regional de Asesoría Jurídica, y conformidad de la Gerencia General Regional y;

En uso de las facultades contenidas por la Ley N° 27783-Ley de Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria por Leyes Nros. 27902 y 28013;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero:** Aprobar una Transferencia de Partidas en mérito al Decreto de Urgencia N° 071-2020, por el monto de S/62 945.00 (Sesenta y Dos Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 00/100 Soles), en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios a favor de la Unidad Ejecutora 407 Salud San Ignacio, para financiar el "Plan de Intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonia frente a la emergencia del COVID-19", distribuidos de acuerdo al anexo adjunto que forman parte de la presente resolución.

Jr. Santa Teresa de Joumet N° 351 – Urb. La Alameda

076 599000

[www.regioncajamarca.gob.pe](http://www.regioncajamarca.gob.pe)

Pág. 1 / 2

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en la sede del Gobierno Regional Cajamarca, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 009-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://mesavirtual.regioncajamarca.gob.pe/validadorDocumental> e ingresando la siguiente clave: 0CUKJ20

Firmado digitalmente por GONZALES ANASTASIA Alex Maria FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/06/2020 17:52:01 -05:00

Firmado digitalmente por MOREANO ECHEVARRIA Leoncio FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/06/2020 17:50:45 -05:00

Firmado digitalmente por VALLEJOS PORTAL Luis Alberto FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/06/2020 17:39:28 -05:00

Firmado digitalmente por LEYVA VIGO Verónica Lizzi FAU 20453744168 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 30/06/2020 17:39:05 -05:00



**Artículo Segundo:** La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, instruye a la Unidad Ejecutora que corresponda para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

**Artículo Tercero:** Disponer que la Oficina de Secretaria General proceda a notificar a la Dirección de Contabilidad del Gobierno Regional de Cajamarca y a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el alcance de la presente resolución.

**Artículo Cuarto:** Los Anexos que forman parte de la presente resolución no contarán con firma digital.

**Artículo Quinto:** Remitir copia de la presente resolución, a la Dirección General de Contabilidad Pública y a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### **REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

Documento firmado digitalmente  
**MESIAS ANTONIO GUEVARA AMASIFUEN**  
GOBERNADOR REGIONAL

# RER N° D000154 - 2020-GR-CAJ/GR.

SECTOR : 99 GOBIERNOS REGIONALES  
PLIEGO : 445 GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA  
FTE.FTO: RECURSOS ORDINARIOS

**“Financiamiento para el Plan de Intervención del Ministerio de Salud para Comunidades Indígenas y Centros Poblados Rurales de la Amazonia frente a la emergencia del COVID-19”**

UNIDAD EJECUTORA: 407 SALUD SAN IGNACIO

## TITULO II: EGRESOS

<u>PROG.</u>	<u>PROD.</u>	<u>ACTIVIDAD</u>	<u>FUN.</u>	<u>DIV. FUNC.</u>	<u>GRUP.F</u> <u>UNC.</u>	<u>Tipo</u> <u>Transacción</u>	<u>G.G</u>	<u>CRÉDITO</u>
9002	3999999	5006269	20	044	0096	2	3	62,945.00
<b>TOTAL TRANSFERENCIA</b>								<b>62,945.00</b>

